

LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ Y UN TESTIMONIO PERSONAL PARA SU RECUPERACIÓN INSTITUCIONAL Y RESTITUCIÓN DOCUMENTAL

THE PERUVIAN NATIONAL LIBRARY AND A PERSONAL STATEMENT FOR ITS DOCUMENTAL RESTITUTION AND INSTITUTIONAL RECOVERY

*Mariana Mould de Pease*¹

RESUMEN

El robo de documentos bibliográficos y archivísticos peruanos y su recuperación sesgada es actualmente tema vigente en el Perú. Este testimonio personal quiere contribuir a esclarecer esta situación y así contribuir a su reversión.

Palabras clave

Entrega en custodia compartida, custodia a perpetuidad, puesta en valor

ABSTRACT

The theft of bibliographic and archival documents and its biased recovery is a current issue now in Peru. This personal testimony wants to help in the clarification of this situation and by doing so contribute to its reversal.

Keywords

Placed in shared, perpetuity custody, enhancement

“Inducida por un deber para con el país y para con esta ilustre casa que representa y fomenta su cultura”, decía la escritora Zoila Aurora Cáceres (1872-1958) hija del mariscal Andrés Avelino Cáceres (1833-1923) al entregar en custodia al matemático doctor Cristóbal de Losada y Puga (1894-1961), director de la Biblioteca Nacional, en Lima el 30 de junio de 1950 una primera parte del archivo de su padre “pues estaba segura”, allí habrán de guardarlos con igual celo que el suyo, “asignándoles el lugar que les corresponde entre sus tesoros bibliográficos”.

Cristóbal de Losada y Puga le respondía también en Lima, el 6 de julio de 1950:

“Doblemente valioso y significativo es, en efecto, el tesoro documentario que nos entrega por el interés personal e histórico que le asigna el que fue su poseedor, y por el ejemplar sentido del deber con que lo confía usted a la custodia de esta casa. Puede estar segura que ella sabrá guardarlo celosamente y en el digno lugar que le corresponde.

Tomo debida nota de que el resto del archivo, que aún

¹ Historiadora. Gestora de la “Colección Franklin Pease G.Y. para la historia andina del Perú” en la Biblioteca Nacional. Desde el 2000 se dedica a la investigación, publicación y docencia especializada en asuntos del patrimonio cultural.

tiene en París, será oportunamente entregado a esta Biblioteca.

Ojala que este rasgo suyo revelador de tan alta cultura, sea imitado por quienes están en situación de hacerlo y que los archivos de nuestros principales hombres públicos, fuente inapreciable de la historia patria, sean puestos en la Biblioteca Nacional a disposición de los estudiosos”.



DESDE ESTE SÓLIDO PUNTO DE PARTIDA

En el 2006 siguiendo estas pautas la familia Pease Mould y la Biblioteca Nacional establecieron la asociación civil sin fines de lucro “Colección Franklin Pease G.Y. para la historia andina del Perú”, que fue inscrita en la Zona Registral No. IX SEDE LIMA. OFICINA REGISTRAL. LIMA. No. Partida: 11919054. El 1 de octubre mediante el Oficio No. 453-2010-EF/13.03 el secretario ejecutivo-general del Ministerio de Economía y Finanzas me comunicaba que la Colección Pease estaba calificada como entidad perceptora de donaciones, con el Re. 2010-072622.

El punto de apoyo para que la Colección Pease se desenvuelva en la sociedad peruana es el artículo 2.- constituye objeto y fin primordial de la asociación:

A) “Dar continuidad a la obra intelectual del doctor don Franklin Pease García Yrigoyen promoviendo las investigaciones y trabajos sobre la historia andina del Perú sin ninguna confrontación o tendencia política, económica o social, siguiendo únicamente los lineamientos de la investigación histórica, arqueológica, antropológica y otras ciencias sociales y humanas.

B) Promover la conservación cultural y el uso social de bibliotecas y archivos tanto privados como públicos, como en vida lo hiciera su mentor el doctor don Franklin Pease García Yrigoyen siguiendo los principios y los criterios de la investigación peruanista local y foránea.

C) La custodia de la biblioteca y archivo del doctor Franklin Pease García Yrigoyen y de su esposa Mariana Mould de Pease garantizando su conservación y su unidad evitando su disgregación siguiendo las recomendaciones de UNESCO y de la Iglesia Católica.

D) La publicación de las obras completas del doctor don Franklin Pease García Yrigoyen siguiendo los lineamientos intelectuales que caracterizaron su trabajo.

E) El promover el acceso de la información bibliográfica documental especializada en la historia andina del Perú que constituya la Colección Franklin Pease, a los ciudadanos e investigadores, en la Biblioteca Nacional del Perú.”

En seguimiento a este marco legal en diciembre del 2006 hice entrega en custodia compartida a perpetuidad de unos 8 mil libros de la biblioteca del historiador Dr. Franklin Pease G.Y. (1939-99), mi esposo, que salieron de nuestro domicilio particular -sito en Santa Isabel 343, Miraflores- hacia la Biblioteca Nacional Sede San Borja, gracias al apoyo de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura/OEI. Es oportuno decir aquí que en todo momento procedo ante la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú/DN-BNP con la misma confianza con que Zoila Aurora Cáceres le decía al Dr. Losada y Puga que: “Durante largos años he guardado yo celosamente estos papeles, como un legado doblemente precioso para mí, no sólo por su significación familiar sino también por interés que tienen para el conocimiento de determinados aspectos que vincularon a mi padre con una importante etapa de nuestra vida republicana”.

En los más de sesenta años transcurridos desde esta exitosa gestión de unir esfuerzos para articular la preservación documental privada y pública en el Perú se han llevado cambios fundamentales en lo que respecta a la administración pública de la BNP, siguiendo los vaivenes de la política peruana. Es así que Benito Gutti y Catalán, bibliotecario de la BNP y poeta decía en su texto “Espolio de la Biblioteca Nacional” publicado en El Comercio de Lima del 29 de agosto de 1973: “*Lo que se ha guardado a nivel del conocimiento, lo que ha costado tanto crear a los autores como adquirir con tanta fatiga a la Biblioteca como depositaria del pensamiento universal para la Nación, es destrizado en estos momentos dolosamente.*” Este texto periodístico y coyuntural es una toma de posición ante la política cultural del Estado cuando el Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada dispuso la creación del Instituto Nacional de Cultura/INC por el Decreto Ley 18799 del 9 de marzo de 1971. En palabras del arqueólogo doctor Luis Guillermo Lumbreras y ex director del INC,

“... este fue una entidad con personería jurídica derecho público interno y encargada de 'proponer y ejecutar la política cultural del Estado; realizar extensión educativa; proteger, conservar y poner en valor el patrimonio monumental y cultural de la Nación y ofrecer educación artística.' En esa oportunidad, se agregaron la Biblioteca Nacional el Archivo General de la Nación y las escuelas superiores de formación artística, pero no las entidades de carácter científico o tecnológico que esta vez sí fueron considerados independientes, como partes de los lineamientos de políticas del Estado.” (2006, p. 94)

En “El Comercio” de Lima del 4 de octubre de 1972 aparecía el texto “*A 150 años del estreno de la BNP*” de Gutti y Catalán dando una vez más testimonio abierto como funcionario de la BNP, de su posición ante los cambios gubernamentales de política cultural institucionalizados mediante un decreto ley. Recordemos que eran tiempos de confrontación entre la democracia y el autoritarismo como fórmulas para lograr en nuestro país la inclusión socio cultural y económica que el Perú sigue buscando en el siglo XXI. También tengamos presente que “El Comercio”, por entonces, libraba ya una batalla por defender la independencia de su línea editorial.

He sido testigo de excepción de estos desenvolvimientos de nuestra política cultural

peruana como esposa de Franklin Pease G.Y. (1939-99); por eso, ahora puedo decir que en los 40 años transcurridos, desde entonces en nuestro país, se ha agravado el saqueo de bibliotecas y archivos; ya que, la promulgación de la ley núm. 24047 subtitulada “de amparo al patrimonio cultural” a comienzos de 1985 no significó un avance para que el Perú articulara su legislación a las normas y recomendaciones que emanaba de los Convenios de UNESCO de 1970 y 72. A la referida ley también se le definió como de “*desamparo del patrimonio*” en comparación con la Ley 3466 o Ley Tello. (Véase Mould de Pease 2009a.)

DESDE LA ACTUALIDAD

Desde junio del 2010 hasta septiembre del 2011 he recibido una subvención mensual de las y los clientes de Supermercados Peruanos S.A. a través de su programa “redondeo del vuelto”, con la finalidad de clasificar el archivo personal del Dr. Franklin Pease G.Y. quien fuera director nacional de la Biblioteca Nacional del Perú entre 1983 y 1986/DNBNP así como para dar cumplimiento al citado artículo 2. Este apoyo económico ha permitido avanzar en paralelo esta clasificación documental así como la propuesta de un centro de documentación y referencia sobre Machu Picchu, habida cuenta que en el tiempo transcurrido desde que Hiram Bingham comunicara al mundo que el 24 de julio de 1909 había estado en esta llacta inca ubicada en la Cordillera de Vilcabamba, este Santuario Histórico de la Humanidad se ha transformado en un símbolo de nuestro país. Esta tarea cuya finalidad es la preservación de archivos y bibliotecas tanto privadas como públicas ya es de dominio público, como se puede comprobar en la documentación bibliográfica y archivística reunida en la Colección Pease. Mi trabajo sobre Machupicchu lo he publicado tanto en el nivel de investigación como de divulgación.

En agosto del 2011 la Colección Pease como parte del Grupo YUPANA conformado por estudiantes de la Universidad de la Experiencia de la Pontificia Universidad Católica del Perú/UNEX-PUCP, ha calificado al nivel junior de E-Quipu Sistema Organizacional para instituciones educativas que forman y gestionan sus propios equipos de interés y que generan áreas de trabajo entre estudiantes, egresados y profesores. En el caso del grupo YUPANA se trata de voluntarios y voluntarias de la tercera edad cuya finalidad es contribuir a la

preservación de archivos y bibliotecas comenzando por el diálogo entre personas e instituciones naturales y/o jurídicas interesadas en revertir los robos de documentos bibliográficos y archivísticos que se han llevado a cabo tanto en la BNP como en el Archivo General de la Nación/AGN especialmente en los últimos 40 años.

Desde el 2006, este saqueo de bibliotecas y archivos se ha intensificado como informaron entonces los medios de comunicación, especialmente los diarios “La República” y “El Comercio” de Lima y se puede verificar y consultar en los recortes de periódicos que todavía se conservan en el hogar de la familia Pease Mould. Este seguimiento periodístico también nos ha llevado a tomar en cuenta la necesidad y urgencia de comunicar a la opinión pública la trascendencia del preservar los documentos en la lucha contra la corrupción que actualmente impera en nuestro país. Por ello, Yupana y la Colección Franklin Pease G.Y. Voluntariado Archivístico uniendo esfuerzos con el Museo de Sitio de Ancón ha asumido la tarea de articular la reversión de la depredación de nuestros fondos documentales con el compromiso de responsabilidad socio cultural de las empresas que operan y hacen negocios en el territorio nacional. Para alcanzar este objetivo ya estamos elaborando una propuesta para que las empresas y negocios privados no permanezcan indiferentes ante el robo de impresos y manuscritos antiguos, así como ante la eliminación furtiva de documentos que sustentan sus relaciones económicas y financieras con el Estado Peruano y otras entidades peruanas.

Esta propuesta se sustenta en la Ley general del patrimonio cultural de la nación número 28296 que establece que

... “los manuscritos raros, incunables, libros, documentos fotos, negativos, daguerrotipos y publicaciones antiguas de interés especial por su valor histórico, artístico, científico, científico o literario son propiedad de la Nación”; y asimismo, en su “artículo IV declara de interés social y necesidad pública la identificación, registro, inventario, declaración, protección, restauración, investigación, conservación, puesta en valor y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación y su restitución en los casos pertinentes”.

Este año la BNP tiene 190 años de creada y el AGN cumple 150 años de existencia. En las referidas

noticias periodísticas reunidas por la Colección Pease se puede verificar que los medios de comunicación ya nos dicen que hay coleccionistas que compran estos papeles antiguos para evitar que se vayan al extranjero. Por ello, ahora informamos a la comunidad académica y también al mundo empresarial que ya en la esfera internacional está demostrada la relación entre el robo de documentos antiguos y su venta ilícita a las y los coleccionistas; es decir, el saqueo de la BNP y del AGN se debe a que hay un mercado ilícito de papeles antiguos tanto nacional como internacional.

Por ello, siguiendo el artículo 2 de la Colección Pease, ahora nos dedicamos a traer al país las recomendaciones UNESCO y del Consejo Internacional de Museos/ICOM que adoptó un código de ética que cada profesional museos y también de bibliotecas y archivos se compromete a respetar este documento fundacional para ser miembro de esta Organización. Los referidos recortes periodísticos, debidamente clasificados, son los hitos de la hoja de ruta o plan organizativo que ya estamos trazando para la recuperación institucional y la restitución documental del patrimonio cultural peruano que aquí esbozamos. Por eso, puedo recordar que el 25 de septiembre de 1999, los medios de comunicación limeños informaban sobre la inauguración en el Cuzco del II Segundo Taller Internacional contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales. Asimismo, que en el 2007 desde el portal del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú se difundía la Lista Roja de Antigüedades Peruanas en Peligro del Consejo Internacional del ICOM que incluye: “Papeles, mapas, manuscritos e impresos antiguos. Pueden tener membretes, sellos oficiales y firmas, e incluso sellos de los archivos depositarios.”

El ICOM recogía de esta manera la intensa divulgación nacional e internacional dada en el 2006 a la comercialización de documentos antiguos robados de los repositorios públicos y también de la Iglesia Católica del país.

Esta Lista Roja, textualmente, dice que:

... “se ha concebido para que sirva de ayuda a los museos, marchantes de arte coleccionistas y funcionarios de aduanas y policía en la tarea de identificar los objetos que puedan haber sido exportados ilegalmente del Perú.”

La lista describe varias categorías de objetos en peligro que puedan haber sido objeto de compraventa ilícita en el mercado de antigüedades, a fin de facilitar su identificación. Estos objetos están protegidos por la legislación peruana que prohíbe su exportación y venta”.

Actualmente, los medios de comunicación limeños no asocian las declaraciones del actual DN/BNP sobre la desaparición de libros y manuscritos antiguos de ese repositorio documental con las informaciones que divulgaban hace un quinquenio sobre la venta ilícita por Internet de documentos peruanos coloniales y republicanos tempranos. La finalidad de los recortes periodísticos y otras informaciones tomadas de Internet pertinentes a esta depredación documental reunidos en la Colección Pease, es darle continuidad histórica inmediata.

Esta continuidad implica también articular las normas internacionales sobre la conservación *in situ* del patrimonio cultural mueble del mundo con la legislación peruana; por ello, aquí debo precisar que la Ley general de protección del patrimonio cultural No. 28296 dice en el

“... artículo 9 subtítulo Transferencia de bienes: 9.1 Dentro del territorio nacional, el bien integrante del Patrimonio de la Nación puede ser transferido libremente bajo cualquier título, con observancia de los requisitos y límites que la presente Ley establece. 9.2 La transferencia de dominio entre particulares de un bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación obligatoriamente debe ser puesta en conocimiento previo de los organismos competentes, bajo sanción de nulidad. 9.3 Queda prohibida la transferencia de un bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación a la persona condenada durante el tiempo de la condena, por los delitos comprendidos en el Título VIII del Libro Segundo del Código Penal. Es nula la transferencia efectuada en contravención a esta disposición. 9.4 El Estado tiene preferencia onerosa de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, bajo sanción de nulidad. 9.5 No podrán transferirse separadamente los bienes integrantes de una colección o conjunto de bienes que tengan vinculación entre sí, salvo autorización expresa de la entidad competente”.

Es decir, el Perú permite la irrestricta comercialización de bienes culturales dentro de su

territorio e incongruentemente quiere adscribirse a la política internacional de restitución de bienes culturales ilícitamente comercializados.

En agosto del 2010, la creación del Ministerio de Cultura y el nombramiento del antropólogo Dr. Juan Ossio Acuña como su primer titular, abrió toda una gama de posibilidades para hacer entrega de la parte del archivo de la Colección Pease cuya documentación permitiría dar congruencia a nuestra política interna sobre la comercialización de documentos y las normas internacionales sobre restitución cultural. Ello no fue posible porque el ministro Ossio delegó totalmente, en el DN/BNP, la recuperación documental peruana en relación a la Convención sobre las Medidas que deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícita de Bienes Culturales de UNESCO, París, 1970; y, la Convención UNIDROIT sobre Bienes Culturales Robados o Exportados Ilegalmente, Roma, 1995; así como las Recomendaciones sobre las Medidas Encaminadas a Prohibir e Impedir la Exportación, Importación y la Transferencia de Propiedad Ilícita de Bienes culturales. UNESCO, París 1964, Recomendación sobre la Protección de los Bienes Culturales Muebles, UNESCO, París, 1978; y los Principios para la Creación de Archivos Documentales de Monumentos, Conjuntos Arquitectónicos y Sitios Históricos y Artísticos, ICOMOS, 1996.

La Iglesia Católica Apostólica y Romana es signataria de todos estos documentos como estado parte de UNESCO.

Estas normas y otros documentos internacionales constituyen los referentes para Yupana y la Colección Franklin Pease G.Y. Voluntariado Archivístico, que une esfuerzos con el Museo de Sitio de Ancón para dar continuidad y articulación a la preservación del patrimonio cultural peruano.

En lo particular, teniendo en cuenta que soy la principal gestora de esta tarea filantrópica asumo mis responsabilidades sobre el patrimonio cultural peruano en general y específicamente sobre nuestro legado documental a partir del “Discurso a la Asamblea Plenaria de la Comisión Pontificia para los Bienes de la Iglesia” de Juan Pablo II, publicado en *L' Osservatore Romano* el 7 de abril del 2000. Puesto

que todavía en el Perú debemos avanzar hacia un mejor entendimiento histórico de la tutela jurídica de los bienes culturales muebles con especial énfasis en los documentos bibliográficos y archivísticos, cito aquí estas palabras de Juan Pablo II:

“Será necesario, asimismo, seguir promoviendo la cultura de la tutela jurídica de dicho patrimonio en las diversas instituciones eclesiales y organizaciones civiles, trabajando con espíritu de colaboración con los diferentes organismos estatales, prosiguiendo los contactos tanto con los encargados de la gestión de los bienes culturales como con los artistas de las diversas disciplinas. En este sentido, mucho ayudará el diálogo con las asociaciones que tiene como fin la tutela, la conservación y la valoración de los bienes culturales, así como con los grupos de voluntariado.”

Me considero una voluntaria católica de la preservación de archivos y bibliotecas peruanas, y desde de octubre del 2010 busqué al Dr. Ramón Mujica Pinilla como DN/BNP para avanzar en la entrega de los archivos de la Colección Pease en custodia compartida a perpetuidad con la BNP; específicamente, para pasar a este repositorio documental público las cartas y otros documentos tanto de investigación como personales de mi esposo. Nunca he recibido una comunicación verbal o escrita de la BNP para movernos en esa dirección por que desde marzo del 2011 el Dr. Mujica Pinilla comenzó a decirme verbalmente que los abogados de la BNP y del Ministerio de Cultura consideraban que la DN/BNP no tenía autoridad para integrar la Colección Pease. Mi seguimiento a estas conversaciones verbales fue solicitarle que me pusiera por escrito dichas posiciones habida cuenta que la legislación peruana en asuntos de patrimonio cultural es incipiente e incongruente, como hemos visto. La veracidad de estas afirmaciones puede comprobarse en mi comunicación ingresada por la Oficina de Trámite Documentario con el número 2287 el 2 de junio del 2011.

En seguimiento a mi insistencia recibí el Oficio No. 252-2011-BNP/DN del 8 de julio del 2011 para que al 15 de julio remitiera a la Oficina de Auditoría Interna de la Institución información sobre la Colección Pease. El 15 de julio del 2011 ingresé a la BNP a su director nacional mi comunicación recibida con el N° 2902 y mi comunicación

dirigida a la magíster Merici Huertas Navarro, Directora General de la Oficina de Auditoría Interna de la Biblioteca Nacional del Perú/OAI/BNP con el N° 2901, explicando y sustentando que la Colección Pease, que el Estado Peruano o la referida institución no han hecho aporte alguno ni en dinero, ni en especie a la Colección Pease. Además, instaba a ambos funcionarios públicos a que uniéramos esfuerzos por la preservación de archivos y bibliotecas.

Consecuentemente considero que la ratificación del antropólogo Dr. Ramón Mujica Pinilla como DN/BNP por parte de la cantante Susana Baca de la Colina como ministra de Cultura, es una buena noticia para seguir consolidando la entrega en custodia compartida a perpetuidad y que también presento como puesta en valor de la Colección Franklin Pease G.Y. para la historia andina del Perú” en dicho repositorio documental. Hago esta afirmación porque el Dr. Mujica Pinilla está familiarizado con este proyecto de preservación documental y así podemos dar continuidad a nuestro compromiso con la restitución a su lugar de origen y procedencia de los documentos robados de la BNP, del Archivo General de la Nación/AGN y del archivo de Relaciones Exteriores ya que disponemos de documentación pública y privada de los años 2006-2011 que hace evidente que estos robos de documentos antiguos y su comercialización ilícita están relacionados entre sí.

Consecuentemente, en este quinquenio, quienes nos consideramos amigos y amigas de la BNP y del AGN debemos contribuir a recordar que a principios de julio de 1996 los medios de comunicación impresos nos informaron que en un período de 18 años habían desaparecido 2666 libros de la Biblioteca Municipal de Arequipa y que esta cifra se determinaba “merced a la comparación efectuada con la relación elaborada en 1978 con ocasión del centenario del establecimiento.” También hay que recordar que el 2 de septiembre del 2006 ya era de conocimiento público que se habían detectado tres envíos postales de documentos a coleccionistas de EEUU, Canadá y España que habían sido hurtados del AGN y del archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores. Por ejemplo: “Una ordenanza del virrey Manuel Amat y Juniet (1771-1776), a través de la cual ordenaba el pago de medio sueldo a los soldados que defendieron el Reino de España en América, formaba parte de otro lote de 114 manuscritos decomisados por la Aduana

Postal en el almacén de Serpost, en Los Olivos.” Asimismo, debemos tener presente que en el verano del 2009 la BNP demostraba que el libro antiguo “CLAUDIJ PTOLEMAEI ...” que le había sido entregado para su peritaje y autorización de salida del país los sellos, etiquetas, signos y otro distintivo habrían sido borrados.

UNA PROPUESTA ESPECÍFICA

Los ya referidos recortes periodísticos, así como otros documentos bibliográficos y manuscritos que ya están parcialmente clasificados en la Colección Pease, pueden contribuir a:

- a. Revertir el irregular contexto en que las y los funcionarios que trabajan en los depositarios documentales públicos tienen que preservar los papeles antiguos; y, también los papeles actuales que evidencian hechos de corrupción administrativa gubernamental. Ya es de conocimiento público el bajo nivel de actualización de las bases de datos tanto de la BNP como del AGN como precisaba el sociólogo doctor Sinesio López en diciembre del 2010, quien ahora es asesor del presidente del Consejo de Ministros en temas relacionados con la reforma del Estado. Los archivos y las bibliotecas son espacios que conservan información y conocimientos que debe ser puesta a disposición de lectores y lectoras; además, en las actuales circunstancias del país se requiere que la formación especializada de sus profesionales interiorice que el robo de libros y Documentos, su comercialización ilícita, es corrupción.

El domingo 28 de agosto del 2011, el diario El Comercio de Lima informaba sobre “Los manuscritos perdidos de Cáceres” y narraba con una inusual precisión periodística que:

“El 15 de septiembre pasado, el carpintero Antonio Yataco subió a la azotea de la sede del edificio de la Av. Abancay de la BNP, para verificar qué muebles se iban a desechar. Un archivador llamó su atención de carpintero. Este contenía cajas cubiertas por hongos y estas contenían a su vez papeles amarillentos. Eran cartas fechadas entre 1893 a 1921, dirigidas al presidente Cáceres. Yataco lo reportó al Archivo

Central de la BNP, dirigido por Marta Uriarte, quién resguardó los documentos históricos en su oficina.”

La opinión pública ya es consciente de la continuidad de los robos de libros y documentos antiguos, es así que el lector de El Comercio Tomás Humberto Cerdán Limay (*Imaynallan*), decía el mismo 28 de agosto del 2011 a través de Internet: “*Años y años se viene repitiendo lo mismo y al final no pasa nada. ¿Qué temor hay para desbaratar a estas mafias? Por un lado, el material más valioso (por su antigüedad o rareza) deberían escanearlo y colgar su imagen en Internet para que esté al alcance de todos.*”

A estas observaciones acoto que la restitución cultural, aquí someramente planteada, tiene un significativo potencial de inclusión social ya es un proceso en que pueden participar de manera igualitaria quienes asumimos que robar patrimonio cultural y manipular su identidad para presentarse como su salvador es un delito que empobrece éticamente a las sociedades que no le otorgan importancia al hurto y a la comercialización ilícita de bienes culturales, como expresión de corrupción.

“El Comercio” del 28 de agosto del 2011 destacaba que yo estaba de acuerdo con: “*que se haya dado la alarma del robo de libros, pero que le pedía a Mujica ser más transparente con las informaciones e identificar a los responsables. 'He donado (sic) la colección de mi esposo, el historiador Franklin Pease, y tengo derecho a saber qué está pasando allí adentro' declaró.*”

Puesto que ese diario también informaba a través de la leyenda de una fotografía que “*Unos 80 mil libros del considerado fondo de descarte, listos para ser donados, fueron inmediatamente inmovilizados luego de que se hallaran camuflados entre ellos valiosos libros de colección.*” Ahora otorgo un básico contexto a este hallazgo ya que es tema de conversación de los círculos especializados en la obra de don Ricardo Palma, ex director de la BNP, para precisar que la actual administración de la BNP tomó conciencia de donde se encontraba un importantísimo material bibliográfico y manuscrito ya rotulado “DESCARTE” porque le solicitaron copia de la hoja satírica “El Burro” donde colaboraba nuestro ilustre

tradicionalista en 1852. Véase al respecto, el informe a la Directora General (e) de Historiador I fechado el 21 de junio del 2011 que justifica *“el retraso en la entrega del presente informe se debe a que la carencia de equipo informático, situación ya reportada a su despacho.”*

El nuevo quinquenio gubernamental en el Perú, desde sus primeros momentos, ha comunicado al país que pondrá especial énfasis en erradicar la corrupción y propiciar la inclusión social. Es decir, en este periodo gubernamental, las condiciones generales están dadas para replantear la restitución cultural a su lugar de origen y procedencia del nuestro patrimonio cultural en la larga continuidad y articulación de la Historia, en este caso específicamente, documental. Por ello, como gestora de la Colección Pease ahora digo que el Dr. Ramón Mujica Pinilla debe documentar y detallar por escrito por qué acusa a través de las páginas de “El Comercio” del 28 de agosto del 2011 a unas funcionarias de ocultamiento de información y no toma en cuenta que esa misma página el Sindicato de Unión trabajadores de la BNP informaba a la opinión pública que: *“Los robos vienen desde hace 20 años. Hay personal antiguo y nuevo implicado en esta mafia, pero, nadie habla por temor.”*

El arzobispo de Lima, cardenal Juan Luis Cipriani a través de “El Comercio” -y en clara continuidad con las referidas denuncias del DN/BNP- anunció que en la Parroquia del Sagrario, sita al costado de la Catedral, se podían entregar los libros antiguos que estuvieran en posesión de personas, aun cuando tenían evidencias que su lugar de procedencia era la BNP. El jueves 15 de septiembre del 2011 “El Comercio” informaba que a través de ese conducto eclesial ya se habían devuelto tres libros antiguos robados de la BNP y unos días después llegaron otros cuatro más. Consecuentemente, en el portal del Arzobispado de Lima el cardenal Cipriani decía: *“Tenemos estas maravillas y esta alegría que, con la ayuda de Dios, la Iglesia está siendo puente para lograr recuperar no solo estas obras sino todas las joyas bibliográficas que son patrimonio nacional y que tienen que estar donde corresponde.”*

El masivo robo de obras de arte -que incluyen joyas bibliográficas, pero, que fundamentalmente son lienzos, esculturas y platería- hechas para la primera evangelización del Pueblo de Dios en los Andes y su reaparición en colecciones privadas y públicas está ya ampliamente difundido e incluso aceptado en algunos espacios sociales.

Ahora debo decir que ésta es la segunda vez que el Cardenal Cipriani habla -y actúa- públicamente sobre la urgencia y reversión de la depredación cultural peruana. La continuidad y articulación de la historia de depredación cultural específicamente del Pueblo de Dios en los Andes requiere tener en cuenta que el cardenal Cipriani se pronunciaba ante los “robos sacrílegos” perpetrados en los templos de San Marcelo el 21 de julio de 1999 y en el del Santo Cristo de las Maravillas. Unos días después, “El Comercio” de Lima del 1 de agosto de 1999 lo citaba textualmente diciendo: *“Criticó también la actitud de los ciudadanos: ‘también criticó la actitud de los ciudadanos: ¿Qué clase de pueblo somos? ¿Un pueblo de miedoso?’”*

Puesto que Juan Pablo II ya había dicho que la Iglesia utiliza los bienes culturales para promover un auténtico humanismo y en seguimiento a mis publicaciones del 2002: 125-127 y del 2009a, creo, que ahora debo articular y dar continuidad a las palabras del cardenal Cipriani para erradicar el temor y el miedo en la defensa de la conservación *in situ* del patrimonio documental peruano. Esa continuidad requiere articular la participación del cardenal Cipriani en la referida restitución documental a la BNP con los documentos fundacionales que emite la Pontificia Comisión para los bienes culturales de la Iglesia, porque de lo contrario considero que yo estaría avalando que un miembro de la jerarquía de la Iglesia Católica Peruana incurriera en receptación aun cuando el Dr. Ramón Mujica ha dicho que se trata de *“acto generoso de patriotismo espiritual”* al agradecerle que la *“Iglesia Católica fuera intermediaria en esta ‘importante campaña.’”*

El DN/BNP continuó afirmando que: *“Tienen un significado aleccionador que nos conmueve y*

demuestra que la ciudadanía ha hecho suya nuestra indignación por la pérdida de libros y ha interiorizado nuestra cruzada moralizadora. Devolver un libro robado es un acto de conciencia que enaltece a todos los peruanos.” En el portal electrónico del arzobispado de Lina se puede verificar la veracidad de estas declaraciones del DN/BNP.

El personalizar estas devoluciones a la BNP con inmediatez distrae la atención pública de la responsabilidad que el Dr. Mujica Pinilla tiene que dar cumplimiento a las normas legales peruanas e internacionales suscritas por el Perú en materia de restitución cultural, en el mediano plazo.

- b. El reactivar el Sistema Nacional de Bibliotecas/SNB, encabezado por la Biblioteca Nacional como el órgano rector de la política bibliotecaria, que fuera creado durante la gestión directoral de Franklin Pease GY de 1983-86, que le encargó la normatividad y la Dirección del Sistema, es ahora una meta personal. Para mayores detalles, véase mis publicaciones 2003, 2008 y 2010.

Esta contribución debo trabajarla en coordinación con la Oficina de Auditoría Interna de la BNP como ya he manifestado en mi comunicación a la doctora Merici Huertas Navarro, su directora general, con el oficio N°. 2901 del 15 de julio del 2011 que se puede localizar a través de la Oficina de Trámite Documentario/BNP. Hago esta tarea en mi

condición de gestora de la Colección Pease en la BNP.

En el escenario político del quinquenio 2011-2016, los hitos o puntos A.) y B.) aquí identificados nos ordenan y marcan los tiempos, las distancias y así como las eventuales modificaciones para avanzar en el esclarecimiento de las condiciones y circunstancias en que se depreda el patrimonio documental peruano desde los años de 1980 y se plantea su recuperación en el siglo XXI.

Por ello, ahora considero pertinente dar a conocer a la comunidad académica especializada que ante el silencio del Dr. Mujica Pinilla en relación a la entrega compartida a perpetuidad de la Colección Pease en la BNP y así proceder a la puesta en valor de su archivo para articular una política de recuperación documental he solicitado el 14 de septiembre del 2011 a través del acceso a la información pública copia del Oficio No. 200-2011 BNP/DN y del Oficio No.099-2011-BNP/OAI, con el No. De Registro 000740. Todavía no he recibido ninguna respuesta de la BNP.

La finalidad de este texto es abrir el diálogo inclusivo con la sociedad civil organizada, conformada por el círculo defensa y conservación *in situ* de los documentos impresos y manuscritos del Perú en comunicación directa y permanente con el director nacional de la Biblioteca Nacional del Perú y el jefe institucional del Archivo General de la Nación y sus respectivos sistemas organizacionales.

REFERENCIAS

Lumbreras, Luis Guillermo (2006) El papel del Estado en el campo de la cultura. *Políticas culturales. Ensayos críticos*. Editores: Guillermo Cortés y Víctor Vich, págs. 71-112. Lima. Instituto de Estudios Peruanos, Instituto Nacional de Cultura, Organización de Estado Iberoamericanos.

Mould de Pease, Mariana (2002) *Apuntes Internacionales. Conservación y Uso de los bienes Culturales de la Iglesia Católica del Perú*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

Mould de Pease, Mariana (2003) La Biblioteca Nacional del Perú como institución vinculante. *Lumdero*. Año 26. N° 301. Trujillo – Chiclayo: Publicación cultural de La Industria.

Mould de Pease, Mariana (2008) El sentido de los archivos. *Lumdero*. Año 30. N° 359. Trujillo – Chiclayo: Publicación cultural de La Industria

Mould de Pease, Mariana (2009a) De la apropiación del pasado y su institucionalización en el Perú del siglo XXI, ante los 45 años de la Carta de Venecia. *CONSESUS*. Vol. 14. No.1. Págs. 143-155. Lima: Universidad Femenina del Sagrado Corazón - Centro de Investigación.

Mould de Pease, Mariana (2009b) Franklin Pease G.Y. diez años después. *Lundero*. Año 30. N° 370. Trujillo – Chiclayo: Publicación cultural de La Industria

Mould de Pease, Mariana (2010) Al Obispado de Trujillo en sus 400 años, algunas consideraciones históricas sobre sus documentos. *Revista Peruana de Historia Eclesiástica* No 12. Páginas 55-71. Cuzco: Academia Peruana de Historia Eclesiástica.

Correo electrónico: curaca@terra.com